# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2025

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 32** N° 724

**Causante:**

**ESCUELA CEFERINO NAMUNCURA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CREAR UN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES CON AUTOGESTIÓN LABORAL, DESTINADO A VECINOS Y FAMILIAS DE SAN ISIDRO.-**

⑥

ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ
NIVEL SECUNDARIO - DIEGEP 8040
BACACAY 651, BOULOGNE, SAN ISIDRO
CEL.: Nivel Secundario 11 6830 9144 Correo electrónico:
ceferinoboulogne@hotmail.com

**Proyecto de Comunicación**

**Centro de Rehabilitación de Adicciones con Autogestión Laboral**

San Isidro 23 de septiembre de 2025

*Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

**Visto:**

La necesidad de ofrecerles a los vecinos y a las familias que atraviesan situaciones de consumo problemático o adicciones un espacio de acompañamiento integral, donde no solo reciban asistencia médica, psicológica y social, sino que también encuentren un camino hacia la reinserción laboral y la autosustentabilidad.

**Considerando:**

Que proponemos la creación de un Centro de Rehabilitación de Adicciones de carácter público, cuyo ingreso sea gratuito y accesible para toda persona que se domicilie en el Partido de San Isidro y que requiera atención y tratamiento de adicciones.-

Que la propuesta se basa en un modelo innovador porque se basa en la implementación dentro del espacio terapéutico un conjunto de talleres laborales y productivos en distintas áreas, como carpintería, panadería, huerta, costura, informática y artesanías.

Que estos talleres cumplirán un doble propósito: 1. Terapéutico y educativo, ya que promueven la adquisición de hábitos de trabajo, disciplina, responsabilidad y autoestima en los pacientes y 2. Económico, dado que la producción generada permitirá cubrir parte de los gastos de funcionamiento y de la propia subsistencia del centro.

Que de esta manera el lugar no dependerá exclusivamente de la ayuda municipal ni de fondos locales, sino que contará con un sistema de autogestión solidaria.

Que el esquema de trabajo será cooperativo: los pacientes, organizados en grupos y con la supervisión de profesionales y talleristas, participarán activamente en la gestión, producción y administración de lo elaborado.

Que a su vez, se incentivará la venta comunitaria de los productos en eventos locales como ferias, plazas, centro comunales y mediante convenios con otros municipios o instituciones, así como también a través de canales digitales de comercialización.

Que el centro cuya creación se propone no se limitará a ser un espacio de tratamiento, sino que se convertirá en un proyecto de vida para quienes buscan superar la adicción y el consumo problemático, brindándoles herramientas para la autonomía personal y la reinserción en la sociedad.

Que este modelo integra salud, educación, trabajo y comunidad, apostando a la recuperación integral y digna de las personas.

**Por todo lo expuesto, los y las estudiantes De La Escuela Ceferino Namuncurá de Boulogne proponen:**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de crear en el Partido de San Isidro un **Centro de Rehabilitación de Adicciones con Autogestión Laboral**, destinado a los vecinos y a las familias de San Isidro que se encuentran atravesando situaciones de consumo problemático de sustancias o adicciones de cualquier tipo.-

Escaneado con CamScanner

(6)

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante propone que el centro de rehabilitación se base en un modelo innovador que implemente dentro del espacio terapéutico un conjunto de talleres laborales y productivos en distintas áreas, como carpintería, panadería, huerta, costura, informática y artesanías.

**Artículo 3°:** Sería de agarrado que el servicio fuera gratuito y accesible para todos los vecinos de San Isidro y para sus familias.

**Artículo 4°:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo destine parte de su presupuesto de salud para solventar los gastos del Centro pero teniendo como meta final la autosustentabilidad. Asimismo se verá con agrado que se celebren convenios con organizadores de eventos locales, con otros municipios, con empresas privadas y otros organismos provinciales y nacionales para promover las actividades y la comercialización de los productos elaborados en el marco de las actividades productivas de los pacientes del Centro.-

**Artículo 5°:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que se realicen las adecuaciones presupuestarias necesarias para la puesta en marcha del programa.

**Artículo 6°:** De forma.-

**Rocio Amelleiras**

**Alejo Reinoso**

**Dolores Obregón**

**Valentina Tripepi**

Escaneado con CamScanner

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/11/2025 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO